ACTA No. _5__

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: _Bogotá D.C._

FECHA: (dd/mm/aaaa) _19/03/2025_ **HORA:** (hh.mm AM/PM) De _08.00 AM_ a _08.45 AM_.

LUGAR: Asistencia virtual vía Microsoft Teams.

DEPENDENCIA A CARGO: Secretaría Técnica – Dirección de Infraestructura y Hábitat.

OBJETIVO:

Presentar al comité la priorización de territorios y población con el propósito de aprobar la metodología de focalización y posterior suscripción de Convenios y/o Contratos interadministrativos que permitan aumentar las potencialidades y ventajas de los territorios aportando a la inclusión social y la reconciliación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerable y víctima de la violencia, basados en lo establecido en el decreto 0017 del 14 de enero de 2025 que trata sobre la denominación, objeto y funciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y sus dependencias.

ASISTENTES: Microsoft Teams Asistencia _7_ personas.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Verificación del quorum.	Secretaría Técnica DIH – Prosperidad Social.
2	Objetivo del Comité.	Secretaría Técnica DIH – Prosperidad Social.
3	Líneas de Identificación Territorial.	Secretaría Técnica DIH – Prosperidad Social.
3.1	Acciones vinculantes comunidades indígenas. Guajira (Wayuu, Wiwa) San Juan del Cesar. Cauca – Huila (Nasa, Kishú, Misak, Totoroes).	Secretaría Técnica DIH – Prosperidad Social.
3.2	Caracterización municipio de Yarumal (Antioquia).	Secretaría Técnica DIH – Prosperidad Social.
3.3	Caracterización municipio de Buga (Valle del Cauca).	Secretaría Técnica DIH – Prosperidad Social.
4	Obras por desarrollar	Secretaría Técnica DIH – Prosperidad Social.
6	Consideraciones al comité.	Miembros del Comité.

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	No aplica	N/A

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

SESIÓN MIERCOLES 19 DE MARZO DE 2025

La sesión inicia con la intervención del Ing. Jairo Yesid Pinzón Franco, director técnico de Infraestructura y Hábitat de Prosperidad Social (DIH), quien fungirá como secretario técnico del comité, conforme lo establecido en el artículo 9 del capítulo 3 de la resolución 02563 del 2024. En esta sesión, se presentará al comité la priorización de territorios y población con el propósito de aprobar la metodología de focalización y posterior suscripción de Convenios y/o Contratos interadministrativos que permitan aumentar las potencialidades y ventajas de los territorios aportando a la inclusión social y la reconciliación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerable y víctima de la violencia, basados en lo establecido en el decreto 0017 del 14 de enero de 2025 que trata sobre la denominación, objeto y funciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y sus dependencias.. El Ing. Pinzón efectúa la presentación del orden del día que se pone a consideración:

1. *Verificación del quorum.*
2. *Objetivo del Comité.*
3. *Líneas de Identificación Territorial.*

3.1 Acciones vinculantes Comunidades Indígenas:

- *Guajira (Wayuu, Wiwa) San Juan del Cesar.*
- *Cauca – Huila (Nasa, Kishú, Misak, Totoroes).*

3.2 Caracterización municipio de Yarumal (Antioquia).
3.3 Caracterización municipio de Buga (Valle del Cauca).

4. *Obras por desarrollar.*
5. *Consideraciones al Comité.*

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Los asistentes se presentan ante el comité conformando así el quorum necesario para su desarrollo y toma de decisiones. A la presente sesión asisten:

1. Dr. Gustavo Bolívar, director general del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
2. Dra. Paula Andrea Escobar Serna, subdirectora general de Programas y Proyectos para el Desarrollo Social (SGPP) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
3. Dra. Carolina Hoyos Villamil, secretaria general y subdirectora general (e) de la subdirección de Inclusión Productiva para la Paz según lo establecido en el decreto

0017 del 14 de enero de 2025 (antes subdirección general para la Superación de la Pobreza (SGSP)) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
4. Jairo Yesid Pinzón, director técnico de Infraestructura y Hábitat (DIH) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
5. Dr. Francisco Maltés Tello, asesor del despacho del director general del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

2. OBJETIVO

Presentar al comité la priorización de territorios y población con el propósito de aprobar la metodología de focalización y posterior suscripción de Convenios y/o Contratos interadministrativos que permitan aumentar las potencialidades y ventajas de los territorios aportando a la inclusión social y la reconciliación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerable y víctima de la violencia, basados en lo establecido en el decreto 0017 del 14 de enero de 2025 que trata sobre la denominación, objeto y funciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y sus dependencias.

3. LÍNEAS DE IDENTIFICACIÓN TERRITORIAL

Continúa el director técnico de la DIH Ing. Yesid Pinzón con su presentación, indicando que en los ejercicios de focalización territorial y poblacional de programas sociales, se ha evidenciado el incremento de acciones vinculantes tales como órdenes judiciales, alertas tempranas y/o acciones de urgencia que demandan la priorización de territorios y población, así como la implementación de estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Misiones Territoriales y/o caracterizaciones de territorios que así lo requieran.

3.1 ACCIONES VINCULANTES

Para un tratamiento efectivo y oportuno que garantice la debida participación de los territorios y poblaciones identificadas tanto por acciones vinculantes como por los criterios ordinarios de focalización, se busca que las mismas estén encaminadas a incluir a la población con mayor grado de vulnerabilidad y pobreza, priorizando la intervención en los territorios y poblaciones.

Dado lo anterior, la Dirección de Infraestructura y Hábitat y la Oficina de Análisis de Datos y Focalización, basados en los conceptos expuestos durante el desarrollo del Segundo Comité Institucional de Infraestructura Social y Hábitat para la Paz, han identificado conjuntamente una serie de compromisos de obligatorio cumplimiento a través de los cuales la Dirección de Infraestructura y Hábitat debe desarrollar acciones enmarcadas en dicho cumplimiento.

En ese sentido y en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL, le corresponde diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de inclusión social y de infraestructura que permitan el acceso a servicios esenciales a la población en condición de vulnerabilidad, sujeto de atención de los programas de la Entidad y del Sector Administrativo de la Inclusión Social y Reconciliación, con el objeto de promover y financiar pequeñas y medianas obras como vías, espacios comunitarios, mejoramientos de vivienda e infraestructuras productivas en el marco de las economías populares y comunitarias que respondan al derecho humano a la alimentación. Todo lo anterior se materializa en la

ejecución de proyectos de infraestructura social y hábitat por desarrollar en el marco de las sentencias, decretos, leyes y/o documentos CONPES, tales como:

Acciones vinculantes (Se resaltan las que aplican para los proyectos a presentar):

I. ***SENTENCIA T-025*** *del 22 de enero de 2004: Declaración de la existencia de un estado de cosas inconstitucional en materia de la atención a las personas desplazadas por la violencia en el país.*
- *Auto 004 de 2009: Protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025/04.*

II. ***SENTENCIA T-302*** *del 08 de mayo de 2017: Acción de tutela para proteger los derechos fundamentales a la salud, al agua y a la alimentación de los niños y niñas del pueblo Wayuu del departamento de la Guajira.*

III. ***LEY 2421 de 2024*** *del 22 de agosto de 2024: Por la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno (decretos ley PIRC, SNARIV y planes específicos).*

Posteriormente la secretaría técnica se remite al punto número 4 de obras por desarrollar y expone lo respectivo a los numerales 1 y 2, consistentes en las obras proyectadas en los departamentos de la Guajira y Cauca – Huila, a saber:

Prosperidad Social

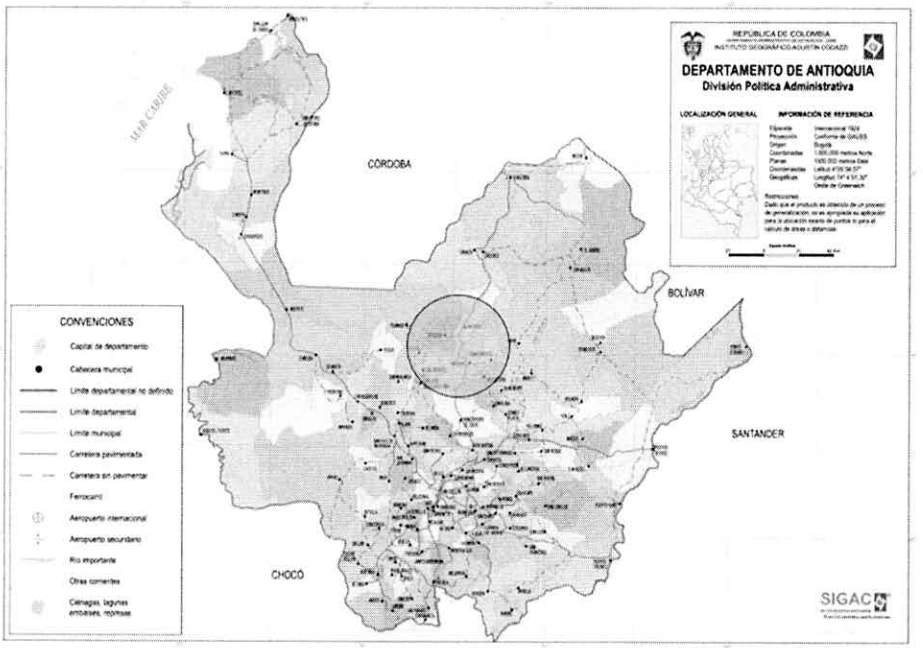
4. Obras por desarrollar

OBRAS POR DESARROLLAR / ACCIÓN VINCULANTE					SENTENCIA T-025			SENTENCIA T622/2016	SENTENCIA T302/2017	SENTENCIA T760/2018	DECRETO 3154/2012	Corte CIDH	LEY 2294/2023	DECRETO 664/2024	LEY 2421/2024	CONPES 4040	CONPES 2904
					AUTO 004	AUTO 005	AUTO 620								LEY VICTIMAS / DECRETOS LEY / PLANES ESPECIFICOS		
Actividad	Departamento	Municipio	Sector	Tipologia	INDIGENAS	NARP	PACIFICO NARIÑENSE	RIO ATRATO	LA GUAJIRA	PUEBLOS INDIGENAS	PASTOS QUILLACINGAS	PUEBLO SOROA	PLAN DE DESARROLLO	MAMBRE CERO			
1	La Guajira	San Juan del Cesar	Vias y transportes	Estudios y diseños via rural	X				X						X		
2	Cauca - Huila	Corporación Nasa - Kiwe	Vias y transportes / Infraestructura	Estudios y diseños via rural / Infraestructura productiva	X										X		
3	Antioquia	Yarumal	Vias y transporte	Estudios y diseños via urbana	CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL												
4	Valle del Cauca	Buga	Infraestructura social	Remodelación plaza de mercado	CARACTERIZACION MUNICIPAL												

3.2 CARCATERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA.

El Municipio de Yarumal (Antioquia), cuenta con un área de 724 Km2 el cual está ubicado en la subregión norte del Departamento de Antioquia. Según las proyecciones de población basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CENSO 2018) y su actualización Post -COVID19, se estima que en 2025 la población será de 44.770 personas (0,6% del departamento), de las cuales 23.012 (52%) serán mujeres y 21.758 (48%) hombres (Departamento Nacional de Estadística- DANE, 2023). Además, según las cifras publicadas por el DANE sobre la Medición de Pobreza Multidimensional (MPM) basada en el CENSO 2018, el porcentaje de hogares en situación de pobreza multidimensional es del 33,8%. Adicionalmente, las cifras estimadas sobre la incidencia de pobreza monetaria indican un porcentaje del 21,78%.

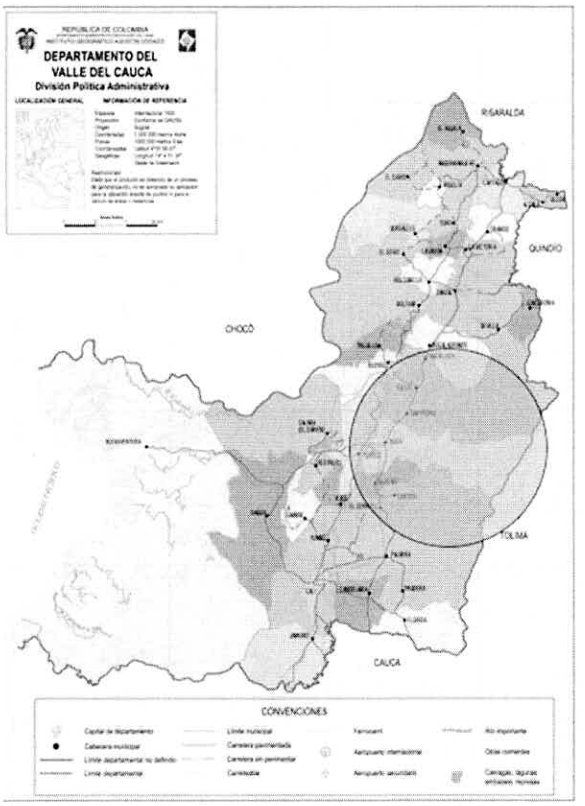
Dentro de los proyectos de obra con beneficio directo que, de acuerdo con los lineamientos de Prosperidad Social, contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, se encuentran los centros de acopio y plazas de mercado, estructuras físicas que desempeñan la función de reunir la producción e interacción de pequeños productores así como el desarrollo de vías urbanas y rurales, por lo que, el proyecto del municipio de Yarumal se alinea con las obras que desarrolla Prosperidad Social.



3.3 CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUGA – VALLE DEL CAUCA.

El Municipio de Guadalajara de Buga, cuenta con un área de 832 Km2, el cual está ubicado en el centro del Departamento del Valle del Cauca. Según las proyecciones de población basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CENSO 2018) y su actualización Post - COVID19, se estima que en 2025 la población será de 133.907 personas (2,8% del departamento), de las cuales 69.804 (53%) serán mujeres y 64.103 (47%) hombres (Departamento Nacional de Estadística- DANE, 2023). Además, según las cifras publicadas por el DANE sobre la Medición de Pobreza Multidimensional (MPM) basada en el CENSO 2018, el porcentaje de hogares en situación de pobreza multidimensional es del 12,3%. Adicionalmente, las cifras estimadas sobre la incidencia de pobreza monetaria indican un porcentaje del 10,03%.

Dentro de los proyectos de obra con beneficio directo que, de acuerdo con los lineamientos de Prosperidad Social, contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, se encuentran los centros de acopio y plazas de mercado, estructuras físicas que desempeñan la función de reunir la producción e interacción de pequeños productores así como el desarrollo de vías urbanas y rurales, por lo que, el proyecto del municipio de Buga se alinea con las obras que desarrolla Prosperidad Social.



4. OBRAS POR DESARROLLAR

La Secretaría Técnica expone, basados en las líneas de identificación territorial expuestas previamente, que las obras por desarrollar que buscan ser aprobadas en el presente comité basados en las líneas de identificación territorial socializadas, corresponden a:

Actividad 1. Departamento de la Guajira, municipio de San Juan del Cesar, sector vías y transportes, tipología Estudios y diseños vía rural (Comunidades indígenas Wayuu y Wiwa.

Actividad 2. Departamentos de Cauca y huila, contrato que se desarrollará a través de la Corporación Nasa – Kiwe según los tramos a intervenir identificados en los distintos resguardos indígenas que lo conforman, sector vías y transportes / infraestructura productiva.

Actividad 3: Departamento de Antioquia, municipio de Yarumal, sector vías y transportes, tipología estudios y diseños vía urbana.

Actividad 4: Departamento del Valle del Cauca, municipio de Buga, sector infraestructura social, tipología remodelación plaza de mercado.

Prosperidad Social

4. Obras por desarrollar

OBRAS POR DESARROLLAR / ACCIÓN VINCULANTE					SENTENCIA T-025			SENTENCIA T622/2016	SENTENCIA T302/2017	SENTENCIA T080/2018	DECRETO 2134/2013	Corte CIDH	LEY 2294/2023	DECRETO 684/2024	LEY 3421/2024	CONPES 4046	CONPES 2904
					AUTO 004	AUTO 005	AUTO 620								LEY VICTIMAS Y DECRETOS LEY / PLANES ESPECIFICOS		
Actividad	Departamento	Municipio	Sector	Tipología	INDIGENAS	NARP	PACIFICO NARIÑENSE	RIO ATRATO	LA GUAJIRA	PUEBLOS INDIGENAS	PASTOS QUILLACINGAS	PUEBLO SIONA	PLAN DE DESARROLLO	HAMBRE CERO			
1	La Guajira	San Juan del Cesar	Vias y transportes	Estudios y diseños via rural	X				X						X		
2	Cauca - Huila	Corporación Nasa - Kiwe	Vias y transportes / Infraestructura	Estudios y diseños via rural / Infraestructura productiva	X										X		
3	Antioquia	Yarumal	Vias y transporte	Estudios y diseños via urbana	CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL												
4	Valle del Cauca	Buga	Infraestructura social	Remodelación plaza de mercado	CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL												

Posterior el Ing. Pinzón consulta si existen preguntas al respecto a lo que los asistentes informan que no.

5. CONSIDERACIONES AL COMITÉ

La secretaría técnica eleva la consideración al comité. Consistente en viabilizar la suscripción de convenios y/o contratos interadministrativos basados en las líneas de identificación territorial expuestas, por lo que se desarrolla la respectiva votación:

1. Dr. Gustavo Bolívar, director general del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, aprueba.
2. Dra. Paula Andrea Escobar Serna, subdirectora general de Programas y Proyectos para el Desarrollo Social (SGPP) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, aprueba.
3. Dra. Carolina Hoyos, secretaria general y subdirectora general (e) de la subdirección de Inclusión Productiva para la Paz según lo establecido en el decreto 0017 del 14 de enero de 2025 (antes subdirección general para la Superación de la Pobreza (SGSP)) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, aprueba.
4. Jairo Yesid Pinzón, director técnico de Infraestructura y Hábitat (DIH) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, aprueba.
5. Dr. Francisco Maltés Tello, asesor del despacho del director general del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, aprueba.

Con estas intervenciones se finaliza el presente comité.

- FIN DEL COMITÉ –

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	No aplica	N/A	N/A	N/A

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: _N/A_ <Si aplica>

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X_ NO ___ PARCIALMENTE ___

Dr. GUSTAVO BOLIVAR MORENO
Director General Departamento
Administrativo para la Prosperidad Social

Dra. CAROLINA HOYOS VILLAMIL
Secretaria General y subdirectora general
Inclusión Productiva para la Paz (e)

Dr. FRANCISCO MALTÉS TELLO
Asesor del despacho del director de
Prosperidad Social

Dra. PAULA ANDREA ESCOBAR SERNA
Subdirectora General de Programas y
Proyectos para el Desarrollo Social –
Prosperidad Social (e)

Dr. YESID PINZÓN FRANCO
Director Técnico Infraestructura y Hábitat
Prosperidad Social
Secretaría técnica del comité

Anexos: 03 (Tres)

1. Lista de asistencia (_1_ hoja).
2. Presentación comité 16DIC 2024 (_19_ hojas).
3. Formato grabación comité (19MAR 2025).

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.